



“PERTENECER EN CALIDAD DE SOCIOS A UNA ASOCIACIÓN COMO CIAR REPRESENTA, SIN DUDA, UN CÚMULO DE IMPORTANTES COINCIDENCIAS DESDE DISTINTAS PERSPECTIVAS RECONDUCIDAS A UN BENEFICIO COMÚN”

por diana trías bertorelli,
directora Ejecutiva del Centro de Arbitraje de La Cámara de Caracas

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Caracas (CCC) se incorporó en junio de 2021, como socio del Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAR). Tanto para la Cámara de Caracas como para su Centro de Arbitraje representa un compromiso y responsabilidad que nos llena de especial orgullo. Ciertamente, pertenecer en calidad de socios a una asociación como CIAR, que nace del acuerdo de las Cámaras y organizaciones Empresariales, de Comercio e Industria, así como de los Colegios y asociaciones de abogados iberoamericanos, representa sin duda, un cúmulo

de importantes coincidencias desde distintas perspectivas reconducidas a un beneficio común. Desde el ámbito de la Cámara de Caracas, uno de sus objetivos fundamentales es constituir el principal enlace de nuestros afiliados con instituciones públicas y privadas, construyendo relaciones de intercambio y cooperación que faciliten las actividades empresariales y el apoyo al desarrollo socioeconómico del país en general, auspiciando así el desarrollo de los sectores económicos y asumiendo los retos de la globalización económica.

El logro de tal objetivo comporta, de manera inevitable, el surgimiento de conflictos derivados de las particulares relaciones comerciales y de negocios que se generan. A tal efecto, y de igual relevancia dentro de los intereses institucionales de la Cámara, representa la actividad desarrollada por nuestro Centro de Arbitraje, por constituir un sólido referente en el ámbito del arbitraje institucional y administrador de procedimientos de mediación. El Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas (CACC), creado en el año 1.990, es

un órgano de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Caracas, organizado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Arbitraje Comercial para promover la solución de conflictos mediante el arbitraje institucional, la mediación y cualquier otro mecanismo adecuado de solución de controversias.

Dentro de nuestras funciones es de resaltar la de contribuir a la solución de controversias, facilitando la experiencia, especialización, infraestructura y el ordenamiento jurídico que rige la administración de procedimientos sometidos al CACC. Sin embargo, no menos importante es la función contemplada en nuestro Reglamento General de “mantener, fomentar y celebrar acuerdos tendientes a estrechar relaciones con organismos e instituciones, tanto nacionales como internacionales, interesadas en el arbitraje y la mediación” (Art. 8 numeral 7 RGCACC).

Es así como la invitación a formar parte de CIAR encontró en la Cámara de Caracas y

el Centro de Arbitraje plena recepción y acogida por el profundo calado de los objetivos compartidos. En efecto, se trata de promover la cultura y práctica del arbitraje, así como el empleo de la mediación como métodos de solución de controversias. De manera que es de interés común a todos los países iberoamericanos, el incremento de las relaciones comerciales y una mayor y mejor integración económica. Así pues, contar con el acompañamiento del CIAR para promover, desarrollar y consolidar el uso de los medios adecuados de resolución de controversias, para dar solución a las disputas que surgen entre sus operadores, genera, sin duda, un clima de confianza y seguridad favorable al desarrollo económico y relaciones de intercambio más allá de los límites iberoamericanos. Finalmente, quiero resaltar de manera concreta un aspecto dentro de las múltiples actividades que el CIAR cumple con excelencia, como lo son la de “contribuir con las iniciativas de los países iberoamericanos en materia de arbitraje (...)” (Estatutos-Artículo

Cuatro, literal h), así como “organizar cursos, seminarios y competencias [...] conducentes al desarrollo del objeto de la asociación” (Estatutos-Artículo Cuatro, literal j), tales cometidos lo cumplen a cabalidad, no solo por la intensa actividad que desarrolla el CIAR, si no por el apoyo que aportan inmediata, amplia y desinteresadamente ante la solicitud de respaldo y colaboración en la celebración de alguno de dichos eventos por parte de sus socios. Muestra de ello es el apoyo brindado por CIAR, expresado a través de su Presidente Javier Íscar De Hoyos, en la realización de la IX COMPETENCIA INTERNACIONAL DE ARBITRAJE COMERCIAL que organiza nuestro Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas.

Con toda seguridad, el tiempo estrechará aún más los vínculos entre CIAR, CCC y el CACC, y con ello, el aporte que podamos realizar para fomentar y consolidar el uso de los medios adecuados de solución de controversias, depurando las mejores prácticas, siempre signadas por la ética. ▣

SOBRE DIANA TRÍAS BERTORELLI



Abogada egresada de la Universidad Católica Andrés Bello. Postgrado en la Universidad Central de Venezuela en Derecho Administrativo. Profesora de pre y postgrado en la Universidad Católica Andrés Bello. Profesora de postgrado de la Universidad Central de Venezuela. Profesora de postgrado en la Universidad Metropolitana y Profesora de pregrado en la Universidad Monteávila. Fue directora del Programa de Postgrado de Especialización en Derecho Administrativo y del Programa de Especialización en Derecho de Familia y del Niño de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB). Ha desarrollado su actividad profesional en diversas materias vinculadas con el Derecho Administrativo, tales como contratación pública, organización administrativa y servicios públicos, tanto en el ámbito público como privado. Ha sido conferencista en numerosos foros nacionales e internacionales en temas relacionados con el Derecho Público y medios alternativos de resolución de conflictos y es autora de publicaciones en ambas materias. Actualmente es directora ejecutiva del Centro de Arbitraje de La Cámara de Caracas. ▣